ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Dirección Técnica de Educación Cultura Deporte y Recreación Secretaria de Planeación Infraestructura y Desarrollo Económico
FECHA	Julio 2026

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: *"El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio."*

La constitución Política de Colombia a través de lo dispuesto en su artículo 2° estableció como fines esenciales del estado entre otros "(...) *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)*". En la misma Constitución, en su artículo 311, se establece que le corresponde al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, *construir las obras que demande el progreso local*, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El art. 8 de la ley 715 de 2001 le asigna a los Municipios las siguientes funciones en materia de Educación: *"A los municipios no certificados se les asignarán las siguientes funciones: ... 8.3.* ***Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación****. Los costos amparados por estos recursos no podrán generar gastos permanentes para el Sistema General de Participaciones".*

Para tal fin, el Municipio de Morales Cauca, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señala la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, tiene como objetivo fundamental la formulación o ejecución de proyectos que reconocen lo importante que es para la comunidad educativa, y toda la comunidad en general, contar con infraestructura educativa en buenas condiciones, incentivando así a la comunidad a formarse en las diferentes etapas del conocimiento, además de mitigar se continue presentando casos de deserción escolar.

Por otra parte, el plan de desarrollo municipal denominado **"UNIDOS POR EL DESARROLLO DE MORALES"** 2024- 2027 tiene establecido lo siguiente: Dentro de la línea estratégica: **2 DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL INTEGRAL PARA POTENCIAR LA PAZ Y LA VIDA EN MORALES**, que tiene como objetivo: fortalecer integralmente la educación inicial, preescolar, básica y media de las instituciones y sedes educativas del municipio de Morales, en el SECTOR **EDUCACIÓN** en el PROGRAMA: "2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media". Con el proyecto de "Fortalecimiento integral de la educación inicial, prescolar, básica y media de las instituciones y sedes educativas del municipio de Morales", en el sector 22. Educación, en el producto 2201052 infraestructura educativa mejorada. Esto con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal.

Para cumplir con el propósito mencionado, la dirección técnica de educación cultura deporte y recreación formuló el proyecto denominado **Fortalecimiento integral de la educación inicial, prescolar, básica y media de las instituciones y sedes educativas del municipio de Morales ",** para la gestión administrativa y financiera del municipio de Morales bajo el número BPIN 202500000049624.

En vista de ello, el municipio requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto abarque EL MEJORMAIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA.

No. DE LINEA PAA	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	DURACION ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO VIGENCIA ACTUAL
	72121406 72151501 72152204 72150907	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE MORALES A REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE MORALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS.	4 meses	CCE-06	$490.000.000

Conforme a lo expuesto, se priorizó "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE MORALES A REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS."

1.2 Justificación

1.2.1. Institución Educativa Renacer Afro, Sede Unión Hatillo

En la institución Educativa Renacer Afro, sede la Unión Hatillo, que es de propiedad del municipio de Morales, como consta en escritura pública Nro. 648, del 31 de diciembre de 2.005; actualmente se presta el servicio educativo para niños en su formación de preescolar y básica primaria; la sede cuenta con un edificio de un nivel, que no tiene aulas suficientes para atender a cada curso, y garantizar de este modo calidad en la educación.

Por lo anterior, la comunidad de la vereda Unión Hatillo con recursos propios construyeron aula múltiple para solventar las necesidades de los espacios, sin embargo, los recursos disponibles fueron insuficientes y por consiguiente recurrieron a la institucionalidad para buscar apoyo para mejorar la ya mencionada construcción.

En razón a lo anterior, desde la dirección técnica de Educación Cultura Deporte y Recreación, se realizó visita técnica a esta sede, y se identificó que la construcción adelantada por la comunidad cuenta elementos arquitectónicos y estructurales mínimos para este tipo de infraestructura, y que, en tal razón, es viable realizar intervención para el mejoramiento de este espacio, el cual consiste en la instalación de pisos, carpintería metálica, adecuación de redes eléctricas.

1.2.2. Institución Educativa Renacer Afro, el Socorro Sede Principal

...La Institución Educativa Renacer Afro en su sede principal, hace parte de los predios de propiedad del municipio de Morales, como consta en escritura pública Nro. 151 del 29 de agosto de 2.003; actualmente es un edificio que presta servicios para educar a niños y adolescentes en su etapa de preescolar, primaria, básica secundaria y bachiller académico; con un total de 158 estudiantes; los cuales de acuerdo con la visita técnica realizada por profesional de la dirección técnica de Educación Cultura y Deporte no cuentan con aulas en buen estado ni un restaurante escolar en buenas condiciones para realizar las actividades propias del ejercicio académico.

Durante el recorrido por la institución se encontró que los pisos se encuentran en primario, tanto en aula de clase, como en restaurante, lo que ocasiona que el tráfico diario se desprenda el material cementante deteriorando la estructura, además de generar polvo que, en combinación con el viento, puede causar enfermedades respiratorias. Adicionalmente en las aulas de clase y salón de psicóloga se identificó cables eléctricos expuestos e instalados de forma improvisada, lo que representa potencial riesgo para docentes y estudiantes; así como también se requiere instalar puertas y ventanas para dar seguridad a los recintos académicos.

Como conclusión de las observaciones descritas anteriormente, se llega a la conclusión de que se requiere realizar mejoramiento de planta física de la sede principal de la Institución Educativa Renacer Afro, para lo cual se proyecta el mejoramiento de pisos, muros, carpintería metálica, cubierta e instalaciones eléctricas.

1.2.3. Institución Educativa Indígena el Mesón, sede Escuela Rural Mixta Lomitas

La sede Escuela Rural Mixta sede Lomitas, que pertenece a la institución educativa indígena el Mesón, y que además cuenta con resolución de adjudicación al Resguardo indígena de Honduras, actualmente atiende a niños que se encuentran en proceso de formación de preescolar y básica primaria, de acuerdo con la información reportada por docentes en la sede se requiere realizar intervención para el mejoramiento de la infraestructura, y en tal razón desde la Dirección de Educación Cultura Deporte y Recreación, se adelantó visita técnica a esta institución y se encontró:

Dos salones en su cubierta tienen correas en madera, que son las encargadas de soportar las tejas de fibrocemento; esta madera se encuentra pandeada, por lo que requiere ser reemplazada; con al ánimo

de ampliar la vida útil, se recomienda cambiar madera por correas metálicas; por otro lado, en la zona de lavado adjunta al restaurante escolar, que trata de infraestructura construida con recursos propios de la comunidad, se requiere realizar el mejoramiento de mesón, pisos, paredes y manejo de aguas lluvias, mediante la instalación de enchapes para evitar proliferación de bacterias en zonas húmedas, así como también la construcción de piso en concreto para dar manejo de aguas lluvias y evitar acumulación de estas en pasillos y áreas de circulación.

También se identificó la necesidad de construir una rampa de acceso, puesto que el nivel de piso de acceso a los salones se encuentra en promedio 50 centímetros por encima del nivel del terreno, condición que dificulta la movilidad para niños de preescolar. También se requiere intervenir baterías sanitarias, mediante la instalación de nuevos aparatos sanitarios y la adecuación de los espacios existentes, puesto que los existentes no funcionan.

En conclusión, para esta sede se requiere realizar el mejoramiento de la estructura de cubierta, mejoramiento de zona de lavado y mejoramiento de batería sanitaria.

1.2.4. Institución Educativa Indígena Chimborazo, sede Escuela Rural Mixta Nueva Esperanza

La Institución Educativa Indígena Chimborazo, sede Escuela Rural Mixta Nueva Esperanza, la cual cuenta con resolución de sana posesión, misma que permitió que durante la vigencia 2025 el municipio adelantara estudios de preinversión para construcción de muro de contención, que serviría de soporte a talud adyacente a aulas de clase, dicha resolución se encuentra amparada en la ley 2140 de 2021; actualmente la institución presta sus servicios a la comunidad educativa en los procesos de formación de preescolar, básica primaria, básica secundaria y bachiller académico; la sede en general se encuentra en proceso de construcción, por consiguiente esta carece del número de aulas suficientes para atender a toda la población estudiantil, situación que fue identificada durante visita técnica realizada por parte de la Dirección Técnica de Educación Cultura Deporte y Recreación.

En razón a lo anterior y atendiendo a solicitudes de los docentes, se prioriza esta sede para realizar la construcción de un aula móvil (estructura metálica y panel en drywall), con capacidad de atención de grupos de 20 estudiantes, dicha construcción se construirá dando cumplimiento a la NSR-10 para sistemas de construcción prefabricados.

1.2.5. Institución Educativa Renacer Afro, Pan de Azúcar

Esta Institución Educativa, ubicada en la vereda Pan de Azúcar, la cual cuenta con resolución de sana posesión amparada en la ley 2140 de 2021; esta edificación requiere se realice la reconstrucción de andenes perimetrales y la construcción de cárcamos, toda vez que, los andenes existentes se encuentran fracturados, y en algunas zonas no se cuenta con estos, por lo que la humedad avanza sobre la base de la cara externa de muros perimetrales, afectando la pintura y pañetes, así mismo se requiere realizar el mejoramiento de batería sanitaria, mediante la reconstrucción de piso mineral que será reemplazado por piso en cerámica, y la instalación de nuevos aparatos sanitarios, puesto que los existentes no se encuentran funcionando.

Lo anterior, fue verificado y evaluado durante visita técnica realizada por personal profesional de la dirección de educación cultura deporte y recreación del municipio de Morales.

1.2.6. Institución Educativa Intercultural SEK' Walak a (Sol Creciente) Escuela Rural Mixta sede la Bodega.

Esta Institución Educativa, localizada en territorio indígena del municipio de Morales, y cuenta con resolución de adjudicación del Resguardo indígena de Honduras, educa a niños jóvenes y adolescentes, acompañándolos en sus procesos de formación de prescolar, básica primaria y básica secundaria.

Dentro de su planta física cuenta con aulas escolares construidas con recursos propios, a pesar de que se encuentran funcionando, estos espacios no se encuentran en buenas condiciones, pues si bien es cierto, los muros están conformados por muros en concreto reforzado, y mampostería, el piso se encuentra en suelo natural, además no tiene andenes perimetrales y las ventanas no cuentan con vidrios, razón por la cual, durante las lluvias el agua entra a los salones inundando los espacios y afectando las prácticas académicas, estas condiciones de húmedas además de no dar cumplimiento de las normas para infraestructura educativa, representa riesgo para estudiantes y docentes, puesto que puede generar enfermedades respiratorias.

En tal razón, desde la Dirección Técnica de Educación Cultura Deporte y Recreación, se ha priorizado intervenir esta sede mediante la adecuación de pisos y andenes, instalación de vidrios y construcción de sistema eléctrico, puesto que las aulas no cuentan con energía, razón por la cual se limitan los ejercicios que dependen del uso de herramientas tecnológicas.

1.2.7. I.E. Departamental Indígena Misak Misak Ala Kusreinuk Minga Educativa Intercultural Kurak Chak, Centro Docente la Concordia.

El Centro docente la Concordia de municipio de Morales, la cual cuenta con resolución de adjudicación del Resguardo Indígena de Bonanza, actualmente atiende procesos de formación que se encuentran entre los grados cero a quinto; cuenta con infraestructura en general en buenas condiciones, sin embargo, durante visita técnica realizada por profesional de la dirección técnica de Educación Cultura Deporte y Recreación se encontró que la batería sanitaria requiere ser intervenida, para lo cual se requiere:

Construcción de andenes, perfilar talud adyacente, cambio de cubierta, ampliación en la altura de la edificación y construcción de rejas de ventilación, para garantizar circulación del aire al interior de batería, reconstrucción y reemplazo de orinales y sanitarios, mejoramiento de pañetes y enchapes, así como también se requiere la instalación de puerta, dado que la batería existente se encuentra expuesta a que personal externo a la institución la use de forma inadecuada.

En necesario mejorar la ventilación de batería, la actual, se encuentra cerrada, además de no permitir el paso de luz, el aire no circula, generando humedad, que afecta los pañetes y genera proliferación de hongos.

1.2.8. Institución Educativa Chimborazo, centro docente Chimborazo

La Institución Educativa Chimborazo, en el centro docente Chimborazo, institución que cuenta con resolución de adjudicación del Resguardo Indígena de Chimborazo, durante el último trimestre del año 2025, se vio afectada en la infraestructura de la sede primaria, donde a consecuencia de deslizamiento de una masa de suelo de dimensiones considerables, que terminó dentro de aulas de clase afectando toda la estructura y dejándolas inutilizables, y en tal razón, la institución se vio obliga a buscar adecuar espacios para atender a la población estudiantil.

En razón a lo anterior y con el ánimo de coadyuvar en la búsqueda de soluciones, desde la Dirección Técnica de Educación Cultura Deporte y Recreación, con recursos del SGP, se ha priorizado la construcción de un aula escolar tipo, la cual cumple con todas las especificaciones técnicas de la NSR-10, siendo que la misma tiene capacidad para atender grupos de 20 estudiantes, de esta manera se contribuye con la búsqueda de soluciones que mitiguen la problemática que se presenta en esta sede.

De lo anterior, se puede concluir que las ocho sedes aquí relacionadas requieren intervención para mejorar las condiciones de su infraestructura, lo cual, se encuentra encaminado al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal, en el indicador 220105200, sedes mejoradas, que de acuerdo con la descripción del del SISPT, permite:

> *Contempla los diferentes tipos de intervención por mejoramiento de la infraestructura escolar y de residencias escolares existente en las categorías de: 1. Mejoramiento: Corresponden a intervenciones de obras menores o de mejoramiento de elementos constructivos, para el mejoramiento de las condiciones de uso y operación de la infraestructura frente a condiciones de riesgo o mantenimiento. 2.Reforzamiento: Corresponde a las obras de rehabilitación de sistemas portantes, estructurales y demás elementos constructivos según la NSR 10. 3. Restauración: Hace referencia a la rehabilitación de elementos de carácter patrimonial, cultural o de conservación arquitectónica.* ***4. Ampliación o nuevas etapas:*** *Corresponde a la ejecución de obras nuevas de ampliación o de nuevas etapas dentro de sedes existentes para complementar y MEJORAR las condiciones de operatividad de la infraestructura existente. Aquí se podrían llegar a generar nuevos cupos. 5 Restitución o reubicación parcial en la sede existente: Se refiere a las obras de restitución de ambientes existentes que ya no son aptos o seguros para su uso, dentro de una institución educativa existente. 6. Obras de Emergencia: Corresponde a las obras de mejoramientos derivadas de situaciones de emergencia o riesgo en la institución educativa. Con estas intervenciones de mejoramiento de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios definidos en la NTC 4595, cuyo objetivo sea el de mejorar las condiciones de prestación del servicio educativo de la población matriculada.*

Cabe resaltar que todas las intervenciones que aquí se relacionan, se encuentran enmarcadas en el cumplimiento de la Norma Sismo Resistente NSR-10, y de la Norma Técnico Colombiana NTC 4595, para ambientes educativos.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende realizar la contratación para la construcción de una obra pública. En tal sentido, la actividad de la construcción se encuentra ubicada en el sector secundario de la economía, el cual se define como *"el sector de la economía que transforma la materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo, es decir, productos que serán utilizados en otros ámbitos del sector secundario."*

A partir de lo anterior, es claro que la construcción se encuentra en el sector secundario de la economía, el cual será analizado desde el punto de vista legal, comercial y financiero y organizacional.

2.1. Análisis desde lo legal

En el presente asunto se pretende adelantar la contratación de una obra pública, por ende, el contratista o su representante deberá ostentar la calidad de Ingeniero Civil o Arquitecto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución Política, la ingeniería se encuentra regulada en la ley 842 de 2003 y la ley 435 de 1998, las cual dispone:

Ley 842 de 2003

> *"**ARTÍCULO 1°. CONCEPTO DE INGENIERÍA.** Se entiende por ingeniería toda aplicación de las ciencias físicas, químicas y matemáticas; de la técnica industrial y en general, del ingenio humano, a la utilización e invención sobre la materia.*
>
> ***ARTÍCULO 2°. EJERCICIO DE LA INGENIERÍA.** Para los efectos de la presente Ley, se entiende como ejercicio de la ingeniería, el desempeño de actividades tales como:*
>
> ***a)** Los estudios, la planeación, el diseño, el cálculo, la programación, la asesoría, la consultoría, la interventoría, la construcción, el mantenimiento y la administración de construcciones de edificios y viviendas de toda índole, de puentes, presas, muelles, canales, puertos, carreteras, vías urbanas y rurales, aeropuertos, ferrocarriles, teleféricos, acueductos, alcantarillados, riesgos (sic), drenajes y pavimentos; oleoductos, gasoductos, poliductos y en general líneas de conducción y transporte de hidrocarburos; líneas de transmisión eléctrica y en general todas aquellas obras de infraestructura para el servicio de la comunidad;*
>
> ***b)** Los estudios, proyectos, diseños y procesos industriales, textiles, electromecánicos, termoeléctricos, energéticos, mecánicos, eléctricos, electrónicos, de computación, de sistemas, teleinformáticas, agroindustriales, agronómicos, agrícolas, agrológicos, de alimentos, agrometeorológicos, ambientales, geofísicos, forestales, químicos, metalúrgicos, mineros, de petróleos, geológicos, geodésicos, geográficos, topográficos e hidrológicos;*
>
> *(...)*
>
> ***ARTÍCULO 6°. REQUISITOS PARA EJERCER LA PROFESIÓN**. Para poder ejercer legalmente la Ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, en las*

ramas o especialidades regidas por la presente Ley, se requiere estar matriculado o inscrito en el Registro Profesional respectivo, que seguirá llevando el COPNIA, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento adoptado por este fin.".

Ley 435 de 1998.

*"**ARTÍCULO 1°. DEFINICIONES.** Para todos los efectos legales, entiéndase por arquitectura, la profesión a nivel universitario, cuya formación consiste en el arte de diseñar y crear espacios, de construir obras materiales para el uso y comodidad de los seres humanos, cuyo campo de acción se desarrolla fundamentalmente con un conjunto de principios técnicos y artísticos que regulan dicho arte.*

***ARTÍCULO 2°.** Para efectos de la presente ley, se entiende por ejercicio de la profesión de arquitectura, la actividad desarrollada por los Arquitectos en materia de:*

***C)** Construcción, ampliación, restauración y preservación de obras de arquitectura y urbanismo, que comprenden entre otras la ejecución de programas y el control de las mismas, cualquiera sea la modalidad contractual utilizada, siempre y cuando se circunscriban dentro de su campo de acción.*

***ARTÍCULO 3°.** Requisitos para el ejercicio de la profesión de arquitectura y sus profesiones auxiliares. Para ejercer la profesión de arquitectura se requiere acreditar su formación académica e idoneidad profesional, mediante la presentación del título respectivo conforme a la ley y obtener la Tarjeta de Matrícula Profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de arquitectura y sus profesiones auxiliares."*

2.1.1 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para ejecutar el objeto contractual

La Entidad cuenta con certificación de no requerir licencia de construcción del mes de mayo, expedida por la Secretaría de Planeación Infraestructura y Desarrollo Económico del Municipio de Morales.

2.2. Análisis desde lo comercial

En aras de realizar la selección de un contratista idóneo, la entidad exigirá experiencia general en los términos de la matriz 1 del sector de infraestructura institucional de los documentos tipo, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 540 de 2025 "Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social; y los documentos tipo complementarios para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda", quedando de la siguiente manera:

No. DE ACTIVIDAD A CONTRATAR SEGÚN MATRIZ 1	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD A CONTRATAR SEGÚN MATRIZ 1
1.2	PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES.
ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al (30%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 328 m^2.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados

El número máximo de contratos permitidos y la forma de acreditar la experiencia se rige por lo establecido en el pliego tipo para selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social.

2.3. Análisis desde lo financiero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución 540 de 2025 "Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social; y los documentos tipo complementarios para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda", la entidad no realizará análisis de sector adicional al realizado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, acogerá los indicadores financieros establecidos en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales

a) **El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1

b) Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo

2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1

2.3.1. Capital de Trabajo

De conformidad con la Resolución 540 de 2025 "Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social; y los documentos tipo complementarios para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda", el capital de trabajo que se exigirá será del 33% del presupuesto oficial.

2.4. Análisis desde lo organizacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución 540 de 2025 "Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social; y los documentos tipo complementarios para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda", la entidad no realizará análisis de sector adicional al realizado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, acogerá los indicadores financieros establecidos en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales

a) El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

b) Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE MORALES A REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS.

Obra que se ejecutará por el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste de precios.

3.1. Descripción en el clasificador de bienes y servicios

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
72121406	Servicios de construcción de edificios de escuelas

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1. Especificaciones Técnicas

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades de obra:

PRESUPUESTO OFICIAL SEDE: 1.1. Institución Educativa Renacer Afro, Sede Unión Hatillo						
Proceso de contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U.						
Nro.	Ítem de pago	Especificaciones		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		General	Particular			
1.00				**PRELIMINARES**		
1.01				Cerramiento provisional en lona (Hmáx = 2.00 m)	ml	62.32
1.02				Corte de muros y regatas para instalación de tubería eléctrica	ml	24.00
Subtotal						
2.00				**MORTEROS Y CONCRETOS**		
2.01				Aplicación de mortero sobre muro de mampostería e=1.5 cm (Hmáx=3.00 m)	m2	50.84
2.02				Aplicación de mortero sobre columnas, vigas, viguetas, dinteles (Ancho máximo 0.30 m)	ml	25.80
Subtotal						
3.00				**PISOS Y ENCHAPES**		
3.01				Suministro e instalación de piso cerámico uso institucional tráfico pesado (Inc. Mortero de nivelación emáx=2.0 cm)	m2	129.41
3.02				Suministro e instalación de guarda escoba cerámico uso institucional Hmáx (10 cm)	ml	49.60
Subtotal						
4.00				**PINTURAS Y ESTUCOS**		
4.01				Suministro y aplicación de estuco listo para interiores	m2	50.84
4.02				Suministro y aplicación de pintura tipo I tres manos	m2	50.84
Subtotal						

5.00				**MUROS Y DIVISIONES**		
5.01				Muro en superboard 8 mm	m2	14.50
Subtotal						
6.00				**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
6.01				Suministro e instalación de tablero eléctrico 4 puestos	Und	1.00
6.02				Suministro e instalación de interruptor conmutable longitud promedio 3 m	Und	2.00
6.03				Suministro e instalación de conector sencillo longitud promedio 3 m	Und	4.00
6.04				Suministro e instalación Luminaria Led 24 W	Und	4.00
6.05				Suministro e instalación de breaker 20 Amperios	Und	1.00
6.06				Suministro e instalación de breaker 30 Amperios	Und	1.00
Subtotal						
7.00				**CARPINTERIA METALICA**		
7.01				Suministro e instalación de puerta metálica en lámina según diseño, (Incluye pintura y cerradura)	m2	10.45
7.02				Suministro e instalación de ventana metálica acabado en esmalte (Inc. Vidrio transparente con película de seguridad)	m2	34.43
Subtotal						
8.00				**TRANSPORTE**		
8.01				Transporte de materiales hasta sitio de obra	m-viaje	44,800.00

PRESUPUESTO OFICIAL SEDE: 1.2. Institución Educativa Renacer Afro, el Socorro Sede Principal

Proceso de contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U.

Nro.	Ítem de pago	Especificaciones		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		General	Particular			
1.00				**PRELIMINARES**		
1.01				Demarcación zona de trabajo cinta no pase	ml	51.40
1.02				Demolición de muro mampostería	m2	2.50
1.03				Desmonte de cableado eléctrico	ml	120.00
1.04				Desmonte de carpintería metálica (Puertas Ventanas)	m2	21.47
1.05				Corte de muros y regatas para instalación de tubería eléctrica	ml	40.00
Subtotal						
2.00				**MORTEROS Y CONCRETOS**		
2.01				Aplicación de mortero sobre muro de mampostería e=1.5 cm (Hmáx=3.00 m)	m2	149.47
2.02				Aplicación de mortero sobre columnas, vigas, viguetas, dinteles (Ancho máximo 0.30 m)	ml	16.00
Subtotal						
3.00				**PISOS Y ENCHAPES**		
3.01				Suministro e instalación de piso cerámico uso institucional tráfico pesado (Inc. Mortero de nivelación emáx=2.0 cm)	m2	248.00
3.02				Suministro e instalación de guarda escoba cerámico uso institucional Hmáx (10 cm)	ml	209.70
Subtotal						
4.00				**PINTURAS Y ESTUCOS**		
4.01				Suministro y aplicación de estuco listo para interiores	m2	149.47

4.02				Suministro y aplicación de pintura tipo I tres manos	m2	149.47
Subtotal						
5.00				**MUROS**		
5.01				Construcción de muro mampostería ladrillo común	m2	6.00
Subtotal						
6.00				**LUCIMIENTO**		
6.01				Suministro e instalación de cielo falso en PVC, uso institucional (Inc. Accesorios para su correcta instalación y funcionamiento)	m2	102.00
Subtotal						
7.00				**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
7.01				Suministro e instalación de tablero eléctrico 4 puestos	Und	1.00
7.02				Suministro e instalación de interruptor conmutable longitud promedio 3 m	Und	3.00
7.03				Suministro e instalación de conector sencillo longitud promedio 3 m	Und	6.00
7.04				Suministro e instalación Luminaria Led 24 W	Und	6.00
7.05				Suministro e instalación de breaker 20 Amperios	Und	1.00
7.06				Suministro e instalación de breaker 30 Amperios	Und	1.00
Subtotal						
8.00				**CARPINTERIA METALICA**		
8.01				Suministro e instalación de puerta metálica en lámina según diseño, (Incluye pintura y cerradura)	m2	14.70
8.02				Suministro e instalación de ventana metálica acabado en esmalte (Inc. Vidrio transparente con película de seguridad)	m2	21.40
Subtotal						
9.00				**TRANSPORTE**		
9.01				Transporte de materiales hasta sitio de obra	m-viaje	50,000.00

PRESUPUESTO OFICIAL: 1.3. Institución Educativa Indígena el Mesón, sede Escuela Rural Mixta Lomitas

Proceso de contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U.

Nro.	Ítem de pago	Especificaciones		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		General	Particular			
1.00				**PRELIMINARES**		
1.01				Desmonte de cubierta fibrocemento Hmáx=4.5 m (Inc. Acopio radio de 10 m)	m2	88.40
1.02				Desmonte de correas de madera Hmáx=4.5 m	ml	52.00
1.03				Excavación manual con retiro de sobrantes	m3	1.95
1.04				Rasqueteo, limpieza de muros y retiro de pintura	m2	15.60
1.05				Demolición de muro mampostería	m2	2.05
1.06				Desmonte de carpintería metálica (Puertas Ventanas)	m2	2.88
1.07				Desmonte de canal de aguas lluvias	ml	16.00
1.08				Desmonte de aparatos sanitarios (Lavamanos, sanitario, tanque de aseo)	Und	4.00
1.09				Desmonte de cerámica de piso y pared (Inc. Retiro de sobrantes)	m2	10.86
1.10				Regatas instalaciones hidráulicas	ml	4.80
Subtotal						
2.00				**MORTEROS Y CONCRETOS**		

2.01				Aplicación de mortero sobre muro de mampostería e=1.5 cm (Hmáx=3.00 m)	m2	22.8
2.02				Placa en concreto F'c 21 MPA, (Espesor 10 cm)	m3	3.75
2.03				Piso en concreto primario e=8 cm, F'c 21 MPA (Inc. Formaleta)	m2	6.00
2.04				Losa en concreto e=10 cm, F'c 21 MPA (Inc. Formaleta)	m2	1.50
2.05				Construcción de caja de inspección 60x60 Hmáx=1.00 m (Inc. Acero de refuerzo)	Und	3.00
Subtotal						
3.00				**ACERO DE REFUERZO**		
3.01				Suministro e instalación de correas en perfil C 100x50 cal. 18	ml	78.00
3.02				Suministro e instalación de acero de refuerzo f'y 420 MPA	Kg	31.36
Subtotal						
4.00				**PISOS Y ENCHAPES**		
4.01				Suministro e instalación de piso cerámico uso institucional tráfico pesado (Inc. Mortero de nivelación emáx=2.0 cm)	m2	8.00
4.02				Suministro e instalación de guarda escoba cerámico uso institucional Hmáx (10 cm)	ml	8.40
4.03				Suministro y enchape de enchape cerámica de pared	m2	10.45
Subtotal						
5.00				**ESTUCOS Y PINTURAS**		
5.01				Suministro y aplicación de estuco listo para interiores	m2	31.40
5.02				Suministro y aplicación de estuco plástico para exteriores	ml	48.80
5.03				Suministro y aplicación de pintura tipo I tres manos	m2	48.80
Subtotal						
6.00				**MUROS Y DIVISIONES**		
6.01				Construcción de muro dos caras a la vista, ladrillo estructural (29*12*10) acabado en barniz	m2	4.00
6.02				Construcción de muro mampostería ladrillo común	m2	2.40
Subtotal						
7.00				**CARPINTERÍA METALICA**		
7.01				Suministro e instalación de puerta metálica en lámina según diseño, (Incluye pintura y cerradura)	m2	2.88
7.02				Suministro e instalación de reja según diseño	m2	4.00
Subtotal						
8.00				**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**		
8.01				Instalación de canal de aguas lluvias	ml	16.00
8.02				Instalación de punto hidráulico 1/2"	Und	8.00
8.03				Instalación de lavatraperos línea económica (Inc. Accesorios para su correcto funcionamiento)	Und	2.00
8.04				Suministro e instalación de sanitario línea económica (Inc. Accesorios para su correcto funcionamiento)	Und	2.00
8.05				Suministro e instalación de lavamanos línea económica (Inc. Accesorios para su correcto funcionamiento)	Und	2.00
8.06				Suministro e instalación de llave de jardín (Inc. Accesorios para su correcto funcionamiento)	Und	2.00
8.07				Suministro e instalación de orinal (Inc. Accesorios para su correcto funcionamiento)	Und	2.00
8.08				Suministro e instalación de tubería presión 1/2"	ml	12.00
8.09				Suministro e instalación de tubería sanitaria 2"	ml	12.00
8.10				Suministro e instalación de tubería sanitaria 3"	ml	6.00
8.11				Suministro e instalación de tubería sanitaria 4"	ml	6.00
8.12				Suministro e instalación de tubería sanitaria 6"	ml	2.00
8.13				Suministro e instalación de punto sanitario 2"	und	2.00
8.14				Suministro e instalación de punto sanitario 3"	und	2.00

Subtotal						
9.00				**CUBIERTA**		
9.01				Suministro e instalación de cubierta tipo sándwich, calibre 22 (Inc. elementos para correcta instalación y funcionamiento)	m2	88.40
9.02				Suministro en instalación de caballete teja metálica calibre 22	ml	13.00
Subtotal						
10.00				**TRANSPORTE**		
10.01				Transporte de materiales hasta sitio de obra	m-viaje	71,620.00

PRESUPUESTO OFICIAL: 1.4. Institución Educativa Indígena Chimborazo, sede Escuela Rural Mixta Nueva Esperanza						
Proceso de contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U.						
Nro.	**Ítem de pago**	**Especificaciones**		**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
		General	**Particular**			
1.00				**PRELIMINARES**		
1.01				Cerramiento provisional en lona (Hmáx = 2.00 m)	ml	10.00
1.02				Localización y replanteo manual	m2	32.00
1.03				Excavación manual con retiro de sobrantes	m3	11.28
Subtotal						
2.00				**MORTEROS Y CONCRETOS**		
2.01				Rampa de acceso peatonal, pendiente máxima 10%, ancho 1.2 m, f'c 21 MPA	m2	5.60
2.02				Viga de cimentación 0.20x0.25 m, f'c 21 MPA, (Inc. Formaleta)	ml	28.00
2.03				Piso en concreto primario f'c 21 MPA, e=10 cm (Inc. Malla electrosoldada 15*15 4mm)	m2	41.60
2.04				Construcción de caja de inspección 60x60 Hmáx=1.00 m (Inc. Acero de refuerzo)	Und	1.00
Subtotal						
3.00				**ACERO DE REFUERZO**		
3.01				Suministro e instalación de acero de refuerzo f'y 420 MPA	Kg	237.14
3.02				Suministro e instalación de correas en perfil C 100x50 cal. 18	ml	27.00
3.03				Suministro e instalación de cercha metálica según diseño	Kg	33.06
3.04				Suministro e instalación de tubería estructural 900x900 x 6 mm	ml	68.70
Subtotal						
4.00				**PISOS Y ENCHAPES**		
4.01				Suministro e instalación de piso cerámico uso institucional tráfico pesado (Inc. Mortero de nivelación emáx=2.0 cm)	m2	32.00
4.02				Suministro e instalación de guarda escoba cerámico uso institucional Hmáx (10 cm)	ml	23.20
Subtotal						
5.00				**ESTUCOS Y PINTURAS**		
5.01				Suministro y aplicación de estuco listo para interiores	m2	56.08
5.02				Suministro y aplicación de estuco plástico para exteriores	ml	56.08
5.03				Suministro y aplicación de pintura tipo I tres manos	m2	112.16
Subtotal						
6.00				**MUROS Y DIVISIONES**		
6.01				Muro en superboard 8 mm	m2	56.08

Subtotal						
7.00				**CARPINTERÍA METALICA**		
7.01				Suministro e instalación de puerta metálica en lámina según diseño, (Incluye pintura y cerradura)	m2	1.60
7.02				Suministro e instalación de ventana metálica acabado en esmalte (Inc. Vidrio transparente con película de seguridad)	m2	8.00
Subtotal						
8.00				**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**		
8.01				Instalación de punto hidráulico 1/2"	Und	9.00
8.02				Suministro e instalación de bajante de aguas lluvias 3"	ml	3.00
8.03				Suministro e instalación de tubería sanitaria 3"	ml	4.00
Subtotal						
9.00				**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
9.01				Suministro e instalación de interruptor conmutable longitud promedio 3 m	Und	1.00
9.02				Suministro e instalación de conector sencillo longitud promedio 3 m	Und	1.00
9.03				Suministro e instalación Luminaria Led 24 W	Und	1.00
Subtotal						
10.00				**CUBIERTA**		
10.01				Suministro e instalación de cubierta tipo sándwich, calibre 22 (Inc. elementos para correcta instalación y funcionamiento)	m2	36.00
Subtotal						
11.00				**TRANSPORTE**		
11.01				Transporte hasta le sitio de obra	m-viaje	2,000.00
Subtotal						

PRESUPUESTO OFICIAL: 1.5. Institución Educativa Renacer Afro, Pan de Azúcar

Proceso de contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U.

Nro.	Ítem de pago	Especificaciones		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		General	Particular			
1.00				**PRELIMINARES**		
1.01				Demolición de piso en concreto (Inc. Retiro de sobrantes)	m2	108.60
1.02				Desmonte de aparatos sanitarios (Lavamanos, sanitario, tanque de aseo)	Und	2.00
1.03				Rasqueteo, limpieza de muros y retiro de pintura	m2	81.00
Subtotal						
2.00				**MORTEROS Y CONCRETOS**		
2.01				Piso en concreto primario f'c 21 MPA, e=10 cm (Inc. Malla electrosoldada 15*15 4mm)	m2	108.60
2.02				Construcción de cárcamo en concreto f'c 21 Mpa b=30 cm, espesor 10 cm (Inc. Formaleta)	ml	17.00
2.03				Aplicación de mortero sobre muro de mampostería e=1.5 cm (Hmáx=3.00 m)	m2	2.00
Subtotal						
3.00				**ACERO DE REFUERZO**		
3.01				Suministro e instalación de acero de refuerzo f'y 420 MPA	Kg	107.58
3.02				Suministro e instalación de malla electrosoldada 4 mm 15x15	m2	108.60
Subtotal						

4.00				**PISOS Y ENCHAPES**		
4.01				Suministro e instalación de piso cerámico uso institucional tráfico pesado (Inc. Mortero de nivelación emáx=2.0 cm)	m2	9.00
4.02				Suministro e instalación de guarda escoba cerámico uso institucional Hmáx (10 cm)	ml	9.00
Subtotal						
5.00				**ESTUCOS Y PINTURAS**		
5.01				Suministro y aplicación de estuco plástico para exteriores	ml	54.00
5.02				Suministro y aplicación de pintura tipo I tres manos	m2	54.00
Subtotal						
6.00				**MUROS Y DIVISIONES**		
6.01				Suministro e instalación de división orinales en PVC	m2	2.40
Subtotal						
7.00				**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**		
7.01				Suministro e instalación de tubería presión 1/2"	ml	3.00
7.02				Suministro e instalación de tubería sanitaria 2"	ml	4.00
7.03				Suministro e instalación de bajante de aguas lluvias 3"	ml	7.00
7.04				Suministro e instalación de orinal (Inc. Accesorios para su correcto funcionamiento)	Und	2.00
Subtotal						
8.00				**TRANSPORTE**		
8.01				Transporte hasta le sitio de obra	m-viaje	56,000.00

PRESUPUESTO OFICIAL: 1.6. Institución Educativa Intercultural SEK' Walak a (Sol Creciente) Escuela Rural Mixta sede la Bodega.

Proceso de contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U.

Nro.	Ítem de pago	Especificaciones		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		General	Particular			
1.00				**PRELIMINARES**		
1.01				Cerramiento provisional en lona (Hmáx = 2.00 m)	ml	20.00
1.02				Excavación manual con retiro de sobrantes	m3	12.60
1.03				Corte de muros y regatas para instalación de tubería eléctrica	ml	24.00
Subtotal						
2.00				**MORTEROS Y CONCRETOS**		
2.01				Piso en concreto primario f'c 21 MPA, e=10 cm (Inc. Malla electrosoldada 15*15 4mm)	m2	105.00
Subtotal						
3.00				**PISOS Y ENCHAPES**		
3.01				Suministro e instalación de piso cerámico uso institucional tráfico pesado (Inc. Mortero de nivelación emáx=2.0 cm)	m2	84.00
3.02				Suministro e instalación de guarda escoba cerámico uso institucional Hmáx (10 cm)	ml	50.40
Subtotal						
4.00				**CARPINTERÍA METALICA**		
4.01				Suministro e instalación de vidrio transparente 4 mm	m2	22.50
Subtotal						
5.00				**INSTALACIONES ELECTRICAS**		

5.01				Suministro e instalación de interruptor conmutable longitud promedio 3 m	Und	2.00
5.02				Suministro e instalación de conector sencillo longitud promedio 3 m	Und	4.00
5.03				Suministro e instalación Luminaria Led 24 W	Und	2.00
Subtotal						
6.00				**TRANSPORTE**		
6.01				Transporte hasta le sitio de obra	m-viaje	$ 102,000.00

PRESUPUESTO OFICIAL: 1.7. I.E. Departamental Indígena Misak Misak Ala Kusreinuk Minga Educativa Intercultural Kurak Chak, Centro Docente la Concordia						
Proceso de contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U.						
Nro.	**Ítem de pago**	**Especificaciones**		**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
		General	**Particular**			
1.00				**PRELIMINARES**		
1.01				Desmonte de cubierta fibrocemento Hmáx=4.5 m (Inc. Acopio radio de 10 m)	m2	14.44
1.02				Excavación manual con retiro de sobrantes	m3	3.15
1.03				Rasqueteo, limpieza de muros y retiro de pintura	m2	53.10
1.04				Desmonte de carpintería metálica (Puertas Ventanas)	m2	4.32
1.05				Desmonte de aparatos sanitarios (Lavamanos, sanitario, tanque de aseo)	Und	6.00
1.06				Desmonte de cerámica de piso y pared (Inc. Retiro de sobrantes)	m2	1.50
1.07				Regatas instalaciones hidráulicas	ml	2.40
Subtotal						
2.00				**MORTEROS Y CONCRETOS**		
2.01				Aplicación de mortero sobre muro de mampostería e=1.5 cm (Hmáx=3.00 m)	m2	53.10
2.02				Piso en concreto primario f'c 21 MPA, e=10 cm (Inc. Malla electrosoldada 15*15 4mm)	m2	15.20
2.03				Construcción de caja de inspección 60x60 Hmáx=1.00 m (Inc. Acero de refuerzo)	Und	1.00
Subtotal						
3.00				**PISOS Y ENCHAPES**		
3.01				Suministro e instalación de piso cerámico uso institucional tráfico pesado (Inc. Mortero de nivelación emáx=2.0 cm)	m2	22.00
3.02				Suministro y enchape de enchape cerámica de pared	m2	12.60
Subtotal						
4.00				**ESTUCOS Y PINTURAS**		
4.01				Suministro y aplicación de estuco plástico para exteriores	ml	83.60
4.02				Suministro y aplicación de pintura tipo I tres manos	m2	83.60
Subtotal						
5.00				**MUROS Y DIVISIONES**		
5.01				Suministro e instalación de división orinales en PVC	m2	2.40
Subtotal						
6.00				**CARPINTERÍA METALICA**		
6.01				Suministro e instalación de reja según diseño	m2	20.60

Subtotal						
7.00				**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**		
7.01				Instalación de lavatraperos línea económica (Inc. Accesorios para su correcto funcionamiento)	Und	2.00
7.02				Suministro e instalación de sanitario línea económica (Inc. Accesorios para su correcto funcionamiento)	Und	2.00
7.03				Suministro e instalación de lavamanos línea económica (Inc. Accesorios para su correcto funcionamiento)	Und	3.00
7.04				Suministro e instalación de llave de jardín (Inc. Accesorios para su correcto funcionamiento)	Und	2.00
7.05				Suministro e instalación de tubería presión 1/2"	ml	2.00
7.06				Suministro e instalación de tubería sanitaria 2"	ml	3.00
7.07				Suministro e instalación de tubería sanitaria 3"	ml	3.00
7.08				Suministro e instalación de tubería sanitaria 4"	ml	3.00
7.09				Suministro e instalación de punto sanitario 3"	und	2.00
Subtotal						
8.00				**CUBIERTA**		
8.01				Suministro e instalación de cubierta tipo sándwich, calibre 22 (Inc. elementos para correcta instalación y funcionamiento)	m2	30.00
Subtotal						
9.00				**TRANSPORTE**		
9.01				Transporte de materiales hasta sitio de obra	m-viaje	7,480.00

PRESUPUESTO OFICIAL: 1.8. Institución Educativa Chimborazo, centro docente Chimborazo

Proceso de contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U.

Nro.	Ítem de pago	Especificaciones		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		General	Particular			
1.00				**PRELIMINARES**		
1.01				Cerramiento provisional en lona (Hmáx = 2.00 m)	ml	38.60
1.02				Localización y replanteo manual	m2	67.50
1.03				Excavación manual con retiro de sobrantes	m3	15.48
Subtotal						
2.00				**MORTEROS Y CONCRETOS**		
2.01				Solado de limpieza (e= 5 cm)	m2	11.92
2.02				Zapatas en concreto F'c 21 Mpa 0.8*0.8 m; e= 30 cm (Inc. Formaleta)	Und	8.00
2.03				Viga de cimentación 0.20x0.25 m, f'c 21 MPA, (Inc. Formaleta)	ml	34.00
2.04				Columna en concreto 0.25x0.25 f'c 21 MPA (Inc. Formaleta)	ml	19.60
2.05				Viga aerea 0.20*0.25, f'c 21 MPA, (Inc. Formaleta)	ml	30.80
2.06				Viga cinta 0.12*0.17, f'c 21 Mpa (Inc. Formaleta)	ml	18.00
2.07				Piso en concreto primario e=10 cm, F'c 21 MPA (Inc. Formaleta)	m2	73.15
Subtotal						
3.00				**ACERO DE REFUERZO**		
3.01				Suministro e instalación de acero de refuerzo f'y 420 MPA	Kg	965.32
3.02				Suministro e instalación de correas en perfil C 100x50 cal. 18	ml	54.00
3.03				Suministro e instalación de cercha metálica según diseño	Kg	29.32
3.04				Suministro e instalación de malla electrosoldada 4 mm 15x15	m2	71.25
Subtotal						

4.00				**PISOS Y ENCHAPES**		
4.01				Suministro e instalación de piso cerámico uso institucional tráfico pesado (Inc. Mortero de nivelación emáx=2.0 cm)	m2	48.00
4.02				Suministro e instalación de guarda escoba cerámico uso institucional Hmáx (10 cm)	ml	27.20
Subtotal						
5.00				**MUROS Y DIVISIONES**		
5.01				Construcción de muro dos caras a la vista, ladrillo estructural (29*12*10) acabado en barniz	m2	46.70
Subtotal						
6.00				**CARPINTERÍA METALICA**		
6.01				Suministro e instalación de puerta metálica en lámina según diseño, (Incluye pintura y cerradura)	m2	1.76
6.02				Suministro e instalación de ventana metálica acabado en esmalte (Inc. Vidrio transparente con película de seguridad)	m2	10.95
Subtotal						
7.00				**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
7.01				Suministro e instalación de interruptor conmutable longitud promedio 3 m	Und	1.00
7.02				Suministro e instalación de conector sencillo longitud promedio 3 m	Und	2.00
7.03				Suministro e instalación Luminaria Led 24 W	Und	1.00
Subtotal						
8.00				**CUBIERTA**		
8.01				Suministro e instalación de cubierta tipo sándwich, calibre 22 (Inc. elementos para correcta instalación y funcionamiento)	m2	69.56
8.02				Suministro en instalación de caballete teja metálica calibre 22	ml	9.40
Subtotal						
9.00				**TRANSPORTE**		
9.01				Transporte hasta le sitio de obra	m-viaje	$ 122,040.00

4.2. Documentos Técnicos para el desarrollo del Proyecto

Los documentos técnicos tales como proyecto viabilizado, diseños, planos, etc., pueden ser consultados en la Dirección Técnica de Educación Cultura Deporte y Recreación, y hacen parte integral del presente estudio previo.

4.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **Hasta el 31 de diciembre de 2026,** a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y ejecución, lo primero que ocurra, sin exceder la vigencia fiscal.

4.4. Tipología del Contrato

Contrato de Obra Pública, el cual se pagará por el sistema de precios unitarios no reajustables.

4.5. Lugar de Ejecución del Contrato

Las obras se realizarán en la zona rural del municipio de Morales, Departamento del Cauca, en las veredas que se relacionan a continuación:

Municipio	Vereda	Coordenadas	Descripción
Morales	Unión Hatillo	2°45'23.19"N - 76°43'9.16"O	Institución Educativa Renacer Afro, Sede Unión Hatillo
Morales	Socorro	2°44'37.85"N - 76°43'54.29"O	Institución Educativa Renacer Afro, el Socorro Sede Principal
Morales	Lomitas	2°47'56.62"N - 76°45'15.59"O	Institución Educativa Indígena el Mesón, sede Escuela Rural Mixta Lomitas
Morales	Nueva Esperanza	2°45'4.33"N - 76°38'2.34"O	Institución Educativa Indígena Chimborazo, sede Escuela Rural Mixta Nueva Esperanza
Morales	Pan de Azúcar	2°44'48.80"N - 76°42'24.80"O	Institución Educativa Renacer Afro, Pan de Azúcar
Morales	Bodega	2°48'52.58"N - 76°46'15.74"O	Institución Educativa Intercultural SEK' Walak a (Sol Creciente) Escuela Rural Mixta sede la Bodega.
Morales	Concordia	2°45'8.02"N - 76°39'10.99"O	I.E. Departamental Indígena Misak Misak Ala Kusreinuk Minga Educativa Intercultural Kurak Chak, Centro Docente la Concordia
Morales	Chimborazo	2°44'34.05"N - 76°47'13.60"O	Institución Educativa Chimborazo, centro docente Chimborazo

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial del presente proceso de selección se estima en la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 464.369.682,00),** incluidos costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, de conformidad con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO OFICIAL SEDE: 1.1. Institución Educativa Renacer Afro, Sede Unión Hatillo								
Nro.	Ítem de pago	Especificaciones		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		General	Particular					
1				PRELIMINARES				
1.01				Cerramiento provisional en lona (Hmáx = 2.00 m)	ml	62.32	$ 14,312	$ 891,924
1.02				Corte de muros y regatas para instalación de tubería eléctrica	ml	24.00	$ 18,105	$ 434,520
Subtotal								$ 1,326,444.00
2				MORTEROS Y CONCRETOS				
2.01				Aplicación de mortero sobre muro de mampostería e=1.5 cm (Hmáx=3.00 m)	m2	50.84	$ 37,561	$ 1,909,601
2.02				Aplicación de mortero sobre columnas, vigas, viguetas, dinteles (Ancho máximo 0.30 m)	ml	25.80	$ 21,065	$ 543,477
Subtotal								$ 2,453,078.00
3				PISOS Y ENCHAPES				
3.01				Suministro e instalación de piso cerámico uso institucional tráfico pesado (Inc. Mortero de nivelación emáx=2.0 cm)	m2	129.41	$ 143,819	$ 18,611,617
3.02				Suministro e instalación de guarda escoba cerámico uso institucional Hmáx (10 cm)	ml	49.60	$ 28,356	$ 1,406,458
Subtotal								$ 20,018,075.00

4				**PINTURAS Y ESTUCOS**				
4.01				Suministro y aplicación de estuco listo para interiores	m2	50.84	$ 27,531	$ 1,399,676
4.02				Suministro y aplicación de pintura tipo I tres manos	m2	50.84	$ 16,051	$ 816,033
Subtotal								$ 2,215,709.00
5				**MUROS Y DIVISIONES**				
5.01				Muro en superboard 8 mm	m2	14.50	$ 164,532	$ 2,385,714
Subtotal								$ 2,385,714.00
6				**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
6.01				Suministro e instalación de tablero eléctrico 4 puestos	Und	1.00	$ 181,584	$ 181,584
6.02				Suministro e instalación de interruptor conmutable longitud promedio 3 m	Und	2.00	$ 77,311	$ 154,622
6.03				Suministro e instalación de conector sencillo longitud promedio 3 m	Und	4.00	$ 87,656	$ 350,624
6.04				Suministro e instalación Luminaria Led 24 W	Und	4.00	$ 125,966	$ 503,864
6.05				Suministro e instalación de breaker 20 Amperios	Und	1.00	$ 40,989	$ 40,989
6.06				Suministro e instalación de breaker 30 Amperios	Und	1.00	$ 49,179	$ 49,179
Subtotal								$ 1,280,862.00
7				**CARPINTERIA METALICA**				
7.01				Suministro e instalación de puerta metálica en lámina según diseño, (Incluye pintura y cerradura)	m2	10.45	$ 580,524	$ 6,066,476
7.02				Suministro e instalación de ventana metálica acabado en esmalte (Inc. Vidrio transparente con película de seguridad)	m2	34.43	$ 465,473	$ 16,026,235
Subtotal								$ 22,092,711.00
8				**TRANSPORTE**				
8.01				Transporte de materiales hasta sitio de obra	m-viaje	44800.00	$ 84	$ 3,763,200
Subtotal								$ 3,763,200.00
PRESUPUESTO OFICIAL SEDE: 1.2 Institución Educativa Renacer Afro, el Socorro Sede Principal								
1				**PRELIMINARES**				
1.01				Demarcación zona de trabajo cinta no pase	ml	51.40	$ 5,725.00	$ 294,265
1.02				Demolición de muro mampostería	m2	2.50	$ 17,745.00	$ 44,363
1.03				Desmonte de cableado eléctrico	ml	120.00	$ 2,662.00	$ 319,440
1.04				Desmonte de carpintería metálica (Puertas Ventanas)	m2	21.47	$ 14,788.00	$ 317,498
1.05				Corte de muros y regatas para instalación de tubería eléctrica	ml	40.00	$ 18,105.00	$ 724,200
Subtotal								$ 1,699,766.00
2				**MORTEROS Y CONCRETOS**				

2.01				Aplicación de mortero sobre muro de mampostería e=1.5 cm (Hmáx=3.00 m)	m2	149.47	$ 37,561.00	$ 5,614,243
2.02				Aplicación de mortero sobre columnas, vigas, viguetas, dinteles (Ancho máximo 0.30 m)	ml	16.00	$ 21,065.00	$ 337,040
Subtotal								$ 5,951,283.00
3				PISOS Y ENCHAPES				
3.01				Suministro e instalación de piso cerámico uso institucional tráfico pesado (Inc. Mortero de nivelación emáx=2.0 cm)	m2	248.00	$ 143,819.00	$ 35,667,112
3.02				Suministro e instalación de guarda escoba cerámico uso institucional Hmáx (10 cm)	ml	209.70	$ 28,356.00	$ 5,946,253
Subtotal								$ 41,613,365.00
4				PINTURAS Y ESTUCOS				
4.01				Suministro y aplicación de estuco listo para interiores	m2	149.47	$ 27,531.00	$ 4,115,059
4.02				Suministro y aplicación de pintura tipo I tres manos	m2	149.47	$ 16,051.10	$ 2,399,158
Subtotal								$ 6,514,217.00
5				MUROS				
5.01				Construcción de muro mampostería ladrillo común	m2	6.00	$ 92,582.00	$ 555,492
Subtotal								$ 555,492.00
6				LUCIMIENTO				
6.01				Suministro e instalación de cielo falso en PVC, uso institucional (Inc. Accesorios para su correcta instalación y funcionamiento)	m2	102.00	$ 119,431.00	$ 12,181,962
Subtotal								$ 12,181,962.00
7				INSTALACIONES ELECTRICAS				
7.01				Suministro e instalación de tablero eléctrico 4 puestos	Und	1.00	$ 181,584.00	$ 181,584
7.02				Suministro e instalación de interruptor conmutable longitud promedio 3 m	Und	3.00	$ 77,311.00	$ 231,933
7.03				Suministro e instalación de conector sencillo longitud promedio 3 m	Und	6.00	$ 87,656.00	$ 525,936
7.04				Suministro e instalación Luminaria Led 24 W	Und	6.00	$ 125,966.00	$ 755,796
7.05				Suministro e instalación de breaker 20 Amperios	Und	1.00	$ 40,989.00	$ 40,989
7.06				Suministro e instalación de breaker 30 Amperios	Und	1.00	$ 49,179.00	$ 49,179
Subtotal								$ 1,785,417.00
8				CARPINTERIA METALICA				
8.01				Suministro e instalación de puerta metálica en lámina según diseño, (Incluye pintura y cerradura)	m2	14.70	$ 580,524.00	$ 8,533,703
8.02				Suministro e instalación de ventana metálica acabado en esmalte (Inc.	m2	21.40	$ 465,473.00	$ 9,961,122

				Vidrio transparente con película de seguridad)				
Subtotal								$ 18,494,825.00
9				**TRANSPORTE**				
9.01				Transporte de materiales hasta sitio de obra	m-viaje	50,000.00	$ 84.00	$ 4,200,000
Subtotal								$ 4,200,000.00
PRESUPUESTO OFICIAL: 1.3. Institución Educativa Indígena el Mesón, sede Escuela Rural Mixta Lomitas								
1				**PRELIMINARES**				
1.01				Desmonte de cubierta fibrocemento Hmáx=4.5 m (Inc. Acopio radio de 10 m)	m2	88.40	$ 21,743.00	$ 1,922,081
1.02				Desmonte de correas de madera Hmáx=4.5 m	ml	52.00	$ 10,423.00	$ 541,996
1.03				Excavación manual con retiro de sobrantes	m3	1.95	$ 24,647.00	$ 48,062
1.04				Rasqueteo, limpieza de muros y retiro de pintura	m2	15.60	$ 7,394.00	$ 115,346
1.05				Demolición de muro mampostería	m2	2.05	$ 17,745.00	$ 36,377
1.06				Desmonte de carpintería metálica (Puertas Ventanas)	m2	2.88	$ 14,788.00	$ 42,589
1.07				Desmonte de canal de aguas lluvias	ml	16.00	$ 9,649.00	$ 154,384
1.08				Desmonte de aparatos sanitarios (Lavamanos, sanitario, tanque de aseo)	Und	4.00	$ 9,858.00	$ 39,432
1.09				Desmonte de cerámica de piso y pared (Inc. Retiro de sobrantes)	m2	10.86	$ 15,129.00	$ 164,301
1.10				Regatas instalaciones hidráulicas	ml	4.80	$ 21,423.00	$ 102,830
Subtotal								$ 3,167,398.00
2				**MORTEROS Y CONCRETOS**				
2.01				Aplicación de mortero sobre muro de mampostería e=1.5 cm (Hmáx=3.00 m)	m2	22.80	$ 38,717.00	$ 882,748
2.02				Placa en concreto F'c 21 MPA, (Espesor 10 cm)	m3	3.75	$ 834,037.00	$ 3,127,639
2.03				Piso en concreto primario e=8 cm, F'c 21 MPA (Inc. Formaleta)	m2	6.00	$ 128,546.00	$ 771,276
2.04				Losa en concreto e=10 cm, F'c 21 MPA (Inc. Formaleta)	m2	1.50	$ 150,018.00	$ 225,027
2.05				Construcción de caja de inspección 60x60 Hmáx=1.00 m (Inc. Acero de refuerzo)	Und	3.00	$ 629,277.00	$ 1,887,831
Subtotal								$ 6,894,521.00
3				**ACERO DE REFUERZO**				
3.01				Suministro e instalación de correas en perfil C 100x50 cal. 18	ml	78.00	$ 44,576.00	$ 3,476,928
3.02				Suministro e instalación de acero de refuerzo f'y 420 MPA	Kg	31.36	$ 12,299.00	$ 385,697
Subtotal								$ 3,862,625.00
4				**PISOS Y ENCHAPES**				
4.01				Suministro e instalación de piso cerámico uso institucional tráfico pesado (Inc. Mortero de nivelación emáx=2.0 cm)	m2	8.00	$ 134,264.00	$ 1,074,112

4.02				Suministro e instalación de guarda escoba cerámico uso institucional Hmáx (10 cm)	ml	8.40	$ 26,923.00	$ 226,153
4.03				Suministro y enchape de enchape cerámica de pared	m2	10.45	$ 165,829.00	$ 1,732,913
Subtotal								$ 3,033,178.00
5				ESTUCOS Y PINTURAS				
5.01				Suministro y aplicación de estuco listo para interiores	m2	31.40	$ 24,665.00	$ 774,481
5.02				Suministro y aplicación de estuco plástico para exteriores	ml	48.80	$ 33,812.00	$ 1,650,026
5.03				Suministro y aplicación de pintura tipo I tres manos	m2	48.80	$ 16,051.00	$ 783,289
Subtotal								$ 3,207,796.00
6				MUROS Y DIVISIONES				
6.01				Construcción de muro dos caras a la vista, ladrillo estructural (29*12*10) acabado en barniz	m2	4.00	$ 105,039.00	$ 420,156
6.02				Construcción de muro mampostería ladrillo común	m2	2.40	$ 75,990.00	$ 182,376
Subtotal								$ 602,532.00
7				CARPINTERÍA METALICA				
7.01				Suministro e instalación de puerta metálica en lámina según diseño, (Incluye pintura y cerradura)	m2	2.88	$ 580,524.00	$ 1,671,909
7.02				Suministro e instalación de reja según diseño	m2	4.00	$ 290,729.00	$ 1,162,916
Subtotal								$ 2,834,825.00
8				INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS				
8.01				Instalación de canal de aguas lluvias	ml	16.00	$ 7,756.00	$ 124,096
8.02				Instalación de punto hidráulico 1/2"	Und	8.00	$ 50,029.00	$ 400,232
8.03				Instalación de lavatraperos línea económica (Inc. Accesorios para su correcto funcionamiento)	Und	2.00	$ 235,552.00	$ 471,104
8.04				Suministro e instalación de sanitario línea económica (Inc. Accesorios para su correcto funcionamiento)	Und	2.00	$ 570,718.00	$ 1,141,436
8.05				Suministro e instalación de lavamanos línea económica (Inc. Accesorios para su correcto funcionamiento)	Und	2.00	$ 349,588.00	$ 699,176
8.06				Suministro e instalación de llave de jardín (Inc. Accesorios para su correcto funcionamiento)	Und	2.00	$ 39,668.00	$ 79,336
8.07				Suministro e instalación de orinal (Inc. Accesorios para su correcto funcionamiento)	Und	2.00	$ 610,303.00	$ 1,220,606
8.08				Suministro e instalación de tubería presión 1/2"	ml	12.00	$ 17,399.00	$ 208,788
8.09				Suministro e instalación de tubería sanitaria 2"	ml	12.00	$ 38,175.00	$ 458,100
8.10				Suministro e instalación de tubería sanitaria 3"	ml	6.00	$ 51,006.00	$ 306,036

8.11				Suministro e instalación de tubería sanitaria 4"	ml	6.00	$ 66,294.00	$ 397,764
8.12				Suministro e instalación de tubería sanitaria 6"	ml	2.00	$ 94,686.00	$ 189,372
8.13				Suministro e instalación de punto sanitario 2"	und	2.00	$ 84,440.00	$ 168,880
8.14				Suministro e instalación de punto sanitario 3"	und	2.00	$ 106,963.00	$ 213,926
Subtotal								$ 6,078,852.00
9				**CUBIERTA**				
9.01				Suministro e instalación de cubierta tipo sándwich, calibre 22 (Inc. elementos para correcta instalación y funcionamiento)	m2	88.40	$ 138,263.00	$ 12,222,449
9.02				Suministro en instalación de caballete teja metálica calibre 22	ml	13.00	$ 109,075.00	$ 1,417,975
Subtotal								$ 13,640,424.00
10				**TRANSPORTE**				
10.01				Transporte de materiales hasta sitio de obra	m-viaje	71,620.00	$ 84.00	$ 6,016,080
Subtotal								$ 6,016,080.00
PRESUPUESTO OFICIAL: 1.4. Institución Educativa Indígena Chimborazo, sede Escuela Rural Mixta Nueva Esperanza								
1				**PRELIMINARES**				
1.01				Cerramiento provisional en lona (Hmáx = 2.00 m)	ml	10.00	$ 14,312.00	$ 143,120
1.02				Localización y replanteo manual	m2	32.00	$ 3,766.00	$ 120,512
1.03				Excavación manual con retiro de sobrantes	m3	11.28	$ 24,647.00	$ 278,018
Subtotal								$ 541,650.00
2				**MORTEROS Y CONCRETOS**				
2.01				Rampa de acceso peatonal, pendiente máxima 10%, ancho 1.2 m, f'c 21 MPA	m2	5.60	$ 425,146.00	$ 2,380,818
2.02				Viga de cimentación 0.20x0.25 m, f'c 21 MPA, (Inc. Formaleta)	ml	28.00	$ 127,978.00	$ 3,583,384
2.03				Piso en concreto primario f'c 21 MPA, e=10 cm (Inc. Malla electrosoldada 15*15 4mm)	m2	41.60	$ 203,380.00	$ 8,460,608
2.04				Construcción de caja de inspección 60x60 Hmáx=1.00 m (Inc. Acero de refuerzo)	Und	1.00	$ 629,277.00	$ 629,277
Subtotal								$ 15,054,087.00
3				**ACERO DE REFUERZO**				
3.01				Suministro e instalación de acero de refuerzo f'y 420 MPA	Kg	237.14	$ 12,678.00	$ 3,006,461
3.02				Suministro e instalación de correas en perfil C 100x50 cal. 18	ml	27.00	$ 45,947.00	$ 1,240,569
3.03				Suministro e instalación de cercha metálica según diseño	Kg	33.06	$ 38,300.00	$ 1,266,198
3.04				Suministro e instalación de tubería estructural 900x900 x 6 mm	ml	68.70	$ 77,812.00	$ 5,345,684
Subtotal								$ 10,858,912.00
4				**PISOS Y ENCHAPES**				

4.01				Suministro e instalación de piso cerámico uso institucional tráfico pesado (Inc. Mortero de nivelación emáx=2.0 cm)	m2	32.00	$ 148,244.00	$ 4,743,808
4.02				Suministro e instalación de guarda escoba cerámico uso institucional Hmáx (10 cm)	ml	23.20	$ 29,228.00	$ 678,090
Subtotal								$ 5,421,898.00
5				**ESTUCOS Y PINTURAS**				
5.01				Suministro y aplicación de estuco listo para interiores	m2	56.08	$ 28,379.00	$ 1,591,494
5.02				Suministro y aplicación de estuco plástico para exteriores	ml	56.08	$ 34,852.00	$ 1,954,500
5.03				Suministro y aplicación de pintura tipo I tres manos	m2	112.16	$ 16,545.00	$ 1,855,687
Subtotal								$ 5,401,681.00
6				**MUROS Y DIVISIONES**				
6.01				Muro en superboard 8 mm	m2	56.08	$ 169,594.00	$ 9,510,832
Subtotal								$ 9,510,832.00
7				**CARPINTERÍA METALICA**				
7.01				Suministro e instalación de puerta metálica en lámina según diseño, (Incluye pintura y cerradura)	m2	1.60	$ 598,386.00	$ 957,418
7.02				Suministro e instalación de ventana metálica acabado en esmalte (Inc. Vidrio transparente con película de seguridad)	m2	8.00	$ 479,795.00	$ 3,838,360
Subtotal								$ 4,795,778.00
8				**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**				
8.01				Instalación de punto hidráulico 1/2"	Und	9.00	$ 50,029.00	$ 450,261
8.02				Suministro e instalación de bajante de aguas lluvias 3"	ml	3.00	$ 93,345.00	$ 280,035
8.03				Suministro e instalación de tubería sanitaria 3"	ml	4.00	$ 51,006.00	$ 204,024
Subtotal								$ 934,320.00
9				**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
9.01				Suministro e instalación de interruptor conmutable longitud promedio 3 m	Und	1.00	$ 79,690.00	$ 79,690
9.02				Suministro e instalación de conector sencillo longitud promedio 3 m	Und	1.00	$ 90,354.00	$ 90,354
9.03				Suministro e instalación Luminaria Led 24 W	Und	1.00	$ 129,842.00	$ 129,842
Subtotal								$ 299,886.00
10				**CUBIERTA**				
10.01				Suministro e instalación de cubierta tipo sándwich, calibre 22 (Inc. elementos para correcta instalación y funcionamiento)	m2	36.00	$ 138,263.00	$ 4,977,468
Subtotal								$ 4,977,468.00

11				**TRANSPORTE**				
11.01				Transporte hasta le sitio de obra	m-viaje	2,000.00	$ 84.00	$ 168,000
Subtotal								$ 168,000.00
PRESUPUESTO OFICIAL: 1.5. Institución Educativa Renacer Afro, Pan de Azúcar								
1				**PRELIMINARES**				
1.01				Demolición de piso en concreto (Inc. Retiro de sobrantes)	m2	108.60	$ 21,866.00	$ 2,374,648
1.02				Desmonte de aparatos sanitarios (Lavamanos, sanitario, tanque de aseo)	Und	2.00	$ 9,858.00	$ 19,716
1.03				Rasqueteo, limpieza de muros y retiro de pintura	m2	81.00	$ 7,394.00	$ 598,914
Subtotal								$ 2,993,278.00
2				**MORTEROS Y CONCRETOS**				
2.01				Piso en concreto primario f'c 21 MPA, e=10 cm (Inc. Malla electrosoldada 15*15 4mm)	m2	108.60	$ 203,380.00	$ 22,087,068
2.02				Construcción de carcamo en concreto f'c 21 Mpa b=30 cm, espesor 10 cm (Inc. Formaleta)	ml	17.00	$ 72,580.00	$ 1,233,860
2.03				Aplicación de mortero sobre muro de mampostería e=1.5 cm (Hmáx=3.00 m)	m2	2.00	$ 38,717.00	$ 77,434
Subtotal								$ 23,398,362.00
3				**ACERO DE REFUERZO**				
3.01				Suministro e instalación de acero de refuerzo f'y 420 MPA	Kg	107.58	$ 12,678.00	$ 1,363,899
3.02				Suministro e instalación de malla electrosoldada 4 mm 15x15	m2	108.60	$ 16,538.00	$ 1,796,027
Subtotal								$ 3,159,926.00
4				**PISOS Y ENCHAPES**				
4.01				Suministro e instalación de piso cerámico uso institucional tráfico pesado (Inc. Mortero de nivelación emáx=2.0 cm)	m2	9.00	$ 148,244.00	$ 1,334,196
4.02				Suministro e instalación de guarda escoba cerámico uso institucional Hmáx (10 cm)	ml	9.00	$ 29,228.00	$ 263,052
Subtotal								$ 1,597,248.00
5				**ESTUCOS Y PINTURAS**				
5.01				Suministro y aplicación de estuco plastico para exteriores	ml	54.00	$ 34,852.00	$ 1,882,008
5.02				Suministro y aplicación de pintura tipo I tres manos	m2	54.00	$ 16,545.00	$ 893,430
Subtotal								$ 2,775,438.00
6				**MUROS Y DIVISIONES**				
6.01				Suministro e instalación de división orinales en PVC	m2	2.40	$ 190,599.00	$ 457,438
Subtotal								$ 457,438.00
7				**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**				

7.01				Suministro e instalación de tubería presión 1/2"	ml	3.00	$ 17,399.00	$ 52,197
7.02				Suministro e instalación de tubería sanitaria 2"	ml	4.00	$ 38,175.00	$ 152,700
7.03				Suministro e instalación de bajante de aguas lluvias 3"	ml	7.00	$ 93,345.00	$ 653,415
7.04				Suministro e instalación de orinal (Inc. Accesorios para su correcto funcionamiento)	Und	2.00	$ 610,303.00	$ 1,220,606
Subtotal								$ 2,078,918.00
8				**TRANSPORTE**				
8.01				Transporte hasta le sitio de obra	m-viaje	56,000.00	$ 84.00	$ 4,704,000
Subtotal								$ 4,704,000.00
PRESUPUESTO OFICIAL: 1.6. Institución Educativa Intercultural SEK' Walak a (Sol Creciente) Escuela Rural Mixta sede la Bodega.								
1				**PRELIMINARES**				
1.01				Cerramiento provisional en lona (Hmáx = 2.00 m)	ml	20.00	$ 14,312.00	$ 286,240
1.02				Excavación manual con retiro de sobrantes	m3	12.60	$ 24,647.00	$ 310,552
1.03				Corte de muros y regatas para instalación de tubería eléctrica	ml	24.00	$ 18,105.00	$ 434,520
Subtotal								$ 1,031,312.00
2				**MORTEROS Y CONCRETOS**				
2.01				Piso en concreto primario f'c 21 MPA, e=10 cm (Inc. Malla electrosoldada 15*15 4mm)	m2	105.00	$ 203,380.00	$ 21,354,900
Subtotal								$ 21,354,900.00
3				**PISOS Y ENCHAPES**				
3.01				Suministro e instalación de piso cerámico uso institucional tráfico pesado (Inc. Mortero de nivelación emáx=2.0 cm)	m2	84.00	$ 148,244.00	$ 12,452,496
3.02				Suministro e instalación de guarda escoba cerámico uso institucional Hmáx (10 cm)	ml	50.40	$ 29,228.00	$ 1,473,091
Subtotal								$ 13,925,587.00
4				**CARPINTERÍA METALICA**				
4.01				Suministro e instalación de vidrio transparente 4 mm	m2	22.50	$ 187,041.00	$ 4,208,423
Subtotal								$ 4,208,423.00
5				**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
5.01				Suministro e instalación de interruptor conmutable longitud promedio 3 m	Und	2.00	$ 79,690.00	$ 159,380
5.02				Suministro e instalación de conector sencillo longitud promedio 3 m	Und	4.00	$ 90,354.00	$ 361,416
5.03				Suministro e instalación Luminaria Led 24 W	Und	2.00	$ 129,842.00	$ 259,684
Subtotal								$ 780,480.00
6				**TRANSPORTE**				
6.01				Transporte hasta le sitio de obra	m-viaje	102,000.00	$ 84.00	$ 8,568,000

Subtotal								$ 8,568,000.00
PRESUPUESTO OFICIAL: 1.7. I.E. Departamental Indígena Misak Misak Ala Kusreinuk Minga Educativa Intercultural Kurak Chak, Centro Docente la Concordia								
1				**PRELIMINARES**				
1.01				Desmonte de cubierta fibrocemento Hmáx=4.5 m (Inc. Acopio radio de 10 m)	m2	14.44	$ 21,743.00	$ 313,969
1.02				Excavación manual con retiro de sobrantes	m3	3.15	$ 24,647.00	$ 77,638
1.03				Rasqueteo, limpieza de muros y retiro de pintura	m2	53.10	$ 7,394.00	$ 392,621
1.04				Desmonte de carpintería metálica (Puertas Ventanas)	m2	4.32	$ 14,788.00	$ 63,884
1.05				Desmonte de aparatos sanitarios (Lavamanos, sanitario, tanque de aseo)	Und	6.00	$ 9,858.00	$ 59,148
1.06				Desmonte de cerámica de piso y pared (Inc. Retiro de sobrantes)	m2	1.50	$ 15,129.00	$ 22,694
1.07				Regatas instalaciones hidráulicas	ml	2.40	$ 21,423.00	$ 51,415
Subtotal								$ 981,369.00
2				**MORTEROS Y CONCRETOS**				
2.01				Aplicación de mortero sobre muro de mampostería e=1.5 cm (Hmáx=3.00 m)	m2	53.10	$ 38,717.00	$ 2,055,873
2.02				Piso en concreto primario f'c 21 MPA, e=10 cm (Inc. Malla electrosoldada 15*15 4mm)	m2	15.20	$ 203,380.00	$ 3,091,376
2.03				Construcción de caja de inspección 60x60 Hmáx=1.00 m (Inc. Acero de refuerzo)	Und	1.00	$ 629,277.00	$ 629,277
Subtotal								$ 5,776,526.00
3				**PISOS Y ENCHAPES**				
3.01				Suministro e instalación de piso cerámico uso institucional tráfico pesado (Inc. Mortero de nivelación emáx=2.0 cm)	m2	22.00	$ 148,244.00	$ 3,261,368
3.02				Suministro y enchape de enchape cerámica de pared	m2	12.60	$ 165,829.00	$ 2,089,445
Subtotal								$ 5,350,813.00
4				**ESTUCOS Y PINTURAS**				
4.01				Suministro y aplicación de estuco plástico para exteriores	ml	83.60	$ 34,852.00	$ 2,913,627
4.02				Suministro y aplicación de pintura tipo I tres manos	m2	83.60	$ 16,545.00	$ 1,383,162
Subtotal								$ 4,296,789.00
5				**MUROS Y DIVISIONES**				
5.01				Suministro e instalación de división orinales en PVC	m2	2.40	$ 190,599.00	$ 457,438
Subtotal								$ 457,438.00
6				**CARPINTERÍA METALICA**				
6.01				Suministro e instalación de reja según diseño	m2	20.60	$ 290,729.00	$ 5,989,017
Subtotal								$ 5,989,017.00

7				**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**				
7.01				Instalación de lavatraperos línea económica (Inc. Accesorios para su correcto funcionamiento)	Und	2.00	$ 235,552.00	$ 471,104
7.02				Suministro e instalación de sanitario línea económica (Inc. Accesorios para su correcto funcionamiento)	Und	2.00	$ 570,718.00	$ 1,141,436
7.03				Suministro e instalación de lavamanos línea económica (Inc. Accesorios para su correcto funcionamiento)	Und	3.00	$ 349,588.00	$ 1,048,764
7.04				Suministro e instalación de llave de jardín (Inc. Accesorios para su correcto funcionamiento)	Und	2.00	$ 39,668.00	$ 79,336
7.05				Suministro e instalación de tubería presión 1/2"	ml	2.00	$ 17,399.00	$ 34,798
7.06				Suministro e instalación de tubería sanitaria 2"	ml	3.00	$ 38,175.00	$ 114,525
7.07				Suministro e instalación de tubería sanitaria 3"	ml	3.00	$ 51,006.00	$ 153,018
7.08				Suministro e instalación de tubería sanitaria 4"	ml	3.00	$ 66,294.00	$ 198,882
7.09				Suministro e instalación de punto sanitario 3"	und	2.00	$ 106,963.00	$ 213,926
Subtotal								$ 3,455,789.00
8				**CUBIERTA**				
8.01				Suministro e instalación de cubierta tipo sándwich, calibre 22 (Inc. elementos para correcta instalación y funcionamiento)	m2	30.00	$ 138,263.00	$ 4,147,890
Subtotal								$ 4,147,890.00
9				**TRANSPORTE**				
9.01				Transporte de materiales hasta sitio de obra	m-viaje	7,480.00	$ 84.00	$ 628,320
Subtotal								$ 628,320.00
PRESUPUESTO OFICIAL: 1.8. Institución Educativa Chimborazo, centro docente Chimborazo								
1				**PRELIMINARES**				
1.01				Cerramiento provisional en lona (Hmáx = 2.00 m)	ml	38.60	$ 14,312.00	$ 552,443
1.02				Localización y replanteo manual	m2	67.50	$ 3,766.00	$ 254,205
1.03				Excavación manual con retiro de sobrantes	m3	15.48	$ 24,647.00	$ 381,536
Subtotal								$ 1,188,184.00
2				**MORTEROS Y CONCRETOS**				
2.01				Solado de limpieza (e= 5 cm)	m2	11.92	$ 37,003.00	$ 441,076
2.02				Zapatas en concreto F'c 21 Mpa 0.8*0.8 m; e= 30 cm (Inc. Formaleta)	Und	8.00	$ 358,656.00	$ 2,869,248
2.03				Viga de cimentación 0.20x0.25 m, f'c 21 MPA, (Inc. Formaleta)	ml	34.00	$ 127,978.00	$ 4,351,252
2.04				Columna en concreto 0.25x0.25 f'c 21 MPA (Inc. Formaleta)	ml	19.60	$ 135,449.00	$ 2,654,800

2.05				Viga aerea 0.20*0.25, f'c 21 MPA, (Inc. Formaleta)	ml	30.80	$ 128,233.00	$ 3,949,576
2.06				Viga cinta 0.12*0.17, f'c 21 Mpa (Inc. Formaleta)	ml	18.00	$ 87,903.00	$ 1,582,254
2.07				Piso en concreto primario e=10 cm, F'c 21 MPA (Inc. Formaleta)	m2	73.15	$ 148,447.00	$ 10,858,898
Subtotal								$ 26,707,104.00
3				**ACERO DE REFUERZO**				
3.01				Suministro e instalación de acero de refuerzo f'y 420 MPA	Kg	965.32	$ 12,678.00	$ 12,238,327
3.02				Suministro e instalación de correas en perfil C 100x50 cal. 18	ml	54.00	$ 45,947.00	$ 2,481,138
3.03				Suministro e instalación de cercha metálica según diseño	Kg	29.32	$ 38,300.00	$ 1,122,956
3.04				Suministro e instalación de malla electrosoldada 4 mm 15x15	m2	71.25	$ 16,538.00	$ 1,178,333
Subtotal								$ 17,020,754.00
4				**PISOS Y ENCHAPES**				
4.01				Suministro e instalación de piso cerámico uso institucional tráfico pesado (Inc. Mortero de nivelación emáx=2.0 cm)	m2	48.00	$ 148,244.00	$ 7,115,712
4.02				Suministro e instalación de guarda escoba cerámico uso institucional Hmáx (10 cm)	ml	27.20	$ 29,228.00	$ 795,002
Subtotal								$ 7,910,714.00
5				**MUROS Y DIVISIONES**				
5.01				Construcción de muro dos caras a la vista, ladrillo estructural (29*12*10) acabado en barniz	m2	46.70	$ 128,467.00	$ 5,999,409
Subtotal								$ 5,999,409.00
6				**CARPINTERÍA METALICA**				
6.01				Suministro e instalación de puerta metálica en lámina según diseño, (Incluye pintura y cerradura)	m2	1.76	$ 598,386.00	$ 1,053,159
6.02				Suministro e instalación de ventana metálica acabado en esmalte (Inc. Vidrio transparente con película de seguridad)	m2	10.95	$ 479,795.00	$ 5,253,755
Subtotal								$ 6,306,914.00
7				**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
7.01				Suministro e instalación de interruptor conmutable longitud promedio 3 m	Und	1.00	$ 79,690.00	$ 79,690
7.02				Suministro e instalación de conector sencillo longitud promedio 3 m	Und	2.00	$ 90,354.00	$ 180,708
7.03				Suministro e instalación Luminaria Led 24 W	Und	1.00	$ 129,842.00	$ 129,842
Subtotal								$ 390,240.00
8				**CUBIERTA**				
8.01				Suministro e instalación de cubierta tipo sándwich, calibre 22 (Inc. elementos para correcta instalación y funcionamiento)	m2	69.56	$ 138,263.00	$ 9,617,574

8.02				Suministro en instalación de caballete teja metálica calibre 22	ml	9.40	$ 109,075.00	$ 1,025,305
Subtotal								$ 10,642,879.00
9				**TRANSPORTE**				
9.01				Transporte hasta le sitio de obra	m-viaje	122,040.00	$ 84.00	$ 10,251,360
Subtotal								$ 10,251,360.00
							TOTAL, OBRAS	**$ 464,369,682.00**
					SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)			$ 464,369,682.00
					VALOR TOTAL			$ 464,369,682.00

Nota 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U	**DESCRIPCIÓN**	
Nota 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por el exceso al número entero siguiente de peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso	ADMINISTRACIÓN (A)	24%
	IMPREVISTOS (I)	1%
	UTILIDAD (U)	5%
Nota 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%)	**TOTAL, AIU**	**30%**
	COSTO TOTAL	**$ 464,369,682**

5.1. Forma de pago

Las obras se ejecutarán por el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste de precios.

El MUNICIPIO DE MORALES pagará el valor total del contrato por medio de actas parciales de obra que deben ser autorizadas y aprobadas por la supervisión de acuerdo con las cantidades ejecutadas.

El último pago se efectuará con el acta de liquidación final del contrato y no podrá ser por un valor menor del diez por ciento (10%) del valor del contrato, y debe ir acompañada del informe final de supervisión, donde se certifique el recibo a satisfacción de la construcción, de acuerdo con los términos de la propuesta económica presentada por el CONTRATISTA.

En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

Para que se haga efectivo el último pago, el Contratista deberá contar con la aprobación de la póliza de estabilidad de la obra.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El contrato de obra está definido en el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en los siguientes términos:

"Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago."

De otra parte, el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 señala:

*"**Art. 2º**- De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)*

2. Selección abreviada. (...)

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b. La contratación de menor cuantía. Se entiende por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

...

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;".

Para el caso del **MUNICIPIO DE MORALES**, la menor cuantía de la entidad es de 280 SMLMV. De conformidad con lo anterior tenemos que el valor estimado de la presente contratación es de **464,369,682** $464.369.682,00, es decir 265.22 SMLMV del año 2026, por lo tanto, el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que no sobrepasa los 280 SMLMV tope de la menor cuantía de la entidad y sobrepasa la mínima cuantía que es el 10% de la menor cuantía.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en atención a la modalidad de selección (Selección Abreviada), la entidad tendrá en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, por ser el mecanismo que ofrece mayor claridad a los participantes, permitiendo una escogencia objetiva del contratista.

En tal sentido la entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección dispuestos en la Resolución 540 de 2025 *"Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social; y los documentos tipo complementarios para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de*

infraestructura social relacionados con los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda" y cuyo aviso de convocatoria se publique a partir del 16 de febrero de 2026, quedando de la siguiente manera:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL	**100**

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
TOTAL	**100**

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

7.1 OFERTA ECONÓMICA

La forma de pago es por precios unitarios.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber del Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Anexo 2 – Cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

AIU

El Proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del Contrato.

El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el Proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del presente Proceso de Contratación en la oportunidad establecida en el numeral 8.1.

Correcciones Aritméticas

Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4.

Precio artificialmente bajo

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Nota: La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá surtirse una vez la Entidad realice la apertura del sobre económico y con anterioridad a la definición del orden de elegibilidad. Por lo anterior, para la revisión del aspecto económico y definición el orden de elegibilidad, no se considerarán aquellas propuestas que, con posterioridad al análisis realizado, la Entidad defina se configuran como artificialmente bajas, lo anterior, conforme con lo definido en el numeral 1.15. Causales de rechazo literal W.

Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

CONCEPTO	MÉTODO
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

En el evento excepcional establecido en el numeral 1.6, cuando la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate, y por ende, deba requerir a algún Proponente, la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo concedido al Proponente requerido para allegar la subsanación y/o aclaración solicitada.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

RANGO (inclusive)	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor Valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

En el evento que solo exista una oferta habilitada, la Entidad podrá prescindir de la definición de la TRM y escogencia de método de ponderación de la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.
Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right)\ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right)\ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\overline{X_B}$, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2 . . ; \ldots V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las otras propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

7.2. Factor calidad

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

CONCEPTO	PUNTAJE
Implementación del programa de gerencia de proyectos	5
Presentación de un plan de calidad	5
Criterios Ambientales y Sociales	20
TOTAL	**30**

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

En todo caso, no se descontará el puntaje en los términos previstos en el inciso anterior cuando el Proponente no oferte el factor de calidad, por lo que éste obtendrá cero (0) puntos en este criterio de evaluación. En esta circunstancia, la Entidad no podrá reducir el puntaje de la sumatoria obtenida en los demás factores de ponderación.

Implementación del programa de gerencia de proyectos

La Entidad asignará **cinco (5) puntos** al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Para efectos del presente Proceso de Selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones establecidas.

Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o Contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.

Para efectos del presente Pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.

Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:

- Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
- Gerencia del talento humano
- Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
- Planeación Estratégica
- Finanzas

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la supervisión durante la ejecución del Contrato.

En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.

Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

Presentación de un plan de calidad

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

La supervisión verificará el cumplimiento de este criterio conforme con lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el Proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

Criterios Ambientales Y Sociales

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el criterio ambiental y cinco puntos (5) al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el criterio social, para un total de veinte puntos por este concepto, como se desarrolla a continuación:

Criterios ambientales

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 14 A - criterio Ambiental, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 14 A - Criterio ambiental no serán acreedores de puntaje por este factor.

Las medidas implementadas en este factor son por cuenta y riesgo del Proponente y, una vez ofrecidos, tendrán el carácter de obligación contractual. Por lo tanto, será objeto de vigilancia por la interventoría en la ejecución del Contrato de obra.

Para la obtención de puntaje por este factor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los costos asociados a la implementación de los elementos que componen este factor serán asumidos por el Contratista.
- La verificación del ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del Contrato.
- Si el Contratista durante la ejecución del Contrato no cumple con estos compromisos, que se convierten en obligaciones contractuales, la Entidad podrá acudir a las multas para conminar al Contratista a su cumplimiento, de acuerdo con lo pactado en el Contrato.
- Las actividades derivadas del ofrecimiento realizado son adicionales a aquellas propias de la ejecución del Contrato de obra y del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las autorizaciones, permisos, licencias ambientales, licencias de construcción, planes de manejo ambiental, planes de ordenamiento territorial, requeridos para el desarrollo de la obra.

Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el Proponente deberá presentar el Formato 14 A– Criterio Ambiental, debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:

i) Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.

Nota: Es importante aclarar que esta opción es adicional a lo que pueda solicitarse en un permiso, plan de manejo o licencia ambiental. Es decir, es adicional al cumplimiento normativo y de obligaciones ambientales establecidos por la autoridad ambiental que corresponda.

ii) Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros. s para el uso de medios de transporte alternativos.

iii) Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.

iv) Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de obra en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del Contrato.

Criterio social

La entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa a vincular durante toda la ejecución del Contrato al menos una persona de los tipos poblacionales que se enlistan en este numeral, para ello el Proponente deberá presentar el Formato 14 B– Criterio social, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El adjudicatario del proceso vinculará al menos una (1) persona, durante toda la ejecución del Contrato, que pertenezcan a uno o algunos de los siguientes tipos poblacionales:

1. Mujer Cabeza de Familia
2. Mujer Víctima de Violencia Intrafamiliar
3. Persona que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley
4. Persona perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
5. Persona en proceso de reintegración o reincorporación y miembros o exmiembros de la fuerza pública comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP
6. Persona pospenada, o aquellas personas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo
7. Víctima de conflicto armado
8. Sujetos de especial protección constitucional
9. En condición de pobreza extrema

Durante la totalidad de la ejecución del Contrato, el Proponente deberá acreditar al Interventor y/o supervisor, el cumplimiento de este compromiso aportando el Contrato laboral o documento que soporte la vinculación y planillas de aportes a seguridad social de la persona o personas vinculadas por este criterio.

Adicional a lo anterior, para probar la condición de tipo poblacional, en lo que refiere a los listados en los numerales 1 al 9, se deberá aportar alguno de los documentos establecidos en el numeral 4.6 del presente documento, para el caso de la persona o personas listadas en el numeral 6 deberá aportar certificación emitida por autoridad penitenciaria o judicial donde se acredite la calidad en la que se encuentra la persona.

Nota: Para el cumplimiento de este criterio durante la ejecución contractual, la Entidad deberá incluir una obligación adicional a la establecida en el numeral segundo de la cláusula novena del Anexo 4 – Minuta del Contrato. Por lo cual al ofrecer este ponderable, el Proponente se está comprometiendo con una obligación adicional y diferente a la contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Serán sujetos de especial protección constitucional los identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

Nota: La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en este documento tipo deberá ser acreditada de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

7.3. Apoyo a la Industria Nacional: 20 Puntos

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Promoción de servicios nacionales o con trato nacional

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

En el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:

N°	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	N° de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1.	CERÁMICA				18,69%	7,53
2.	CEMENTO				8,32%	3,35
3.	TEJA SÁNDWICH				7,95%	3,20
4.	ARENA				7,79%	3,14
5.	ACERO DE REFUERZO				6,87%	2,77

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar todos o algunos de los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con la definición de Servicios

Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente con el apoyo de la industria nacional.

Para esos efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

Acreditación del puntaje por servicios nacionales o con trato nacional

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del anexo 6 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Anexo N° 11 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Anexo N° 11A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros

de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Anexo N° 11A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

La Entidad asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del Contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del Contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del

Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

Emprendimiento o empresa de mujeres: 0,25 Puntos

La Entidad asignará un puntaje de **cero puntos veinticinco (0.25)** puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de Contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

Mipyme domiciliada en Colombia

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de Contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Nota: En el evento que la subsunción del RUP solo sea para dar cumplimiento a el requisito que indica que la fecha de expedición del certificado no sea mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación, no se aplicara lo dispuesto en la parte final del inciso segundo de este numeral.

Por lo tanto, una vez presentada la subsanación, la Entidad analizará y valorará la información allegada por el Proponente, con el fin de establecer si efectivamente se trata de únicamente una aclaración o actualización de fecha de expedición del certificado del RUP, caso en el cual se podrá otorgar al Proponente el puntaje por este criterio.

8. APLICACIÓN METODOLOGÍA BIENES RELEVANTES

BIENE RLEVANTE	V. TOTAL	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO
CERÁMICA	$ 35.455.875,00	18,69%	18,69%
CEMENTO	$ 15.777.224,48	8,32%	27,01%
TEJA SÁNDWICH	$ 15.073.884,00	7,95%	34,96%
ARENA	$ 14.770.553,48	7,79%	42,75%
ACERO DE REFUERZO	$ 13.035.477,00	6,87%	49,62%
GRAVA	$ 9.017.578,76	4,75%	54,37%
PERFIL ACERO	$ 8.113.966,35	4,28%	58,65%
MADERA	$ 8.067.361,35	4,25%	62,91%
VIDRIO	$ 6.793.545,00	3,58%	66,49%
LAMINA DE ACERO	$ 6.112.812,07	3,22%	69,71%
PINTURA EN ESMALTE	$ 5.410.117,97	2,85%	72,56%
LAMINA PVC	$ 5.093.046,00	2,69%	75,25%
PERFIL DE ALUMINIO	$ 4.447.602,60	2,34%	77,59%
PEGACOR	$ 4.288.291,56	2,26%	79,85%
ESTUCO	$ 4.270.761,71	2,25%	82,11%
TORNILLO	$ 3.739.312,08	1,97%	84,08%
LADRILLO	$ 3.452.904,00	1,82%	85,90%
TUBERÍA PVC	$ 3.352.986,00	1,77%	87,67%
PINTURA EN AGUA	$ 2.985.736,95	1,57%	89,24%
DISCO PULIDORA	$ 2.522.083,20	1,33%	90,57%
PLACA BOARD	$ 2.393.720,70	1,26%	91,83%
CERRADURA	$ 2.059.968,75	1,09%	92,92%
ORINAL	$ 1.596.000,00	0,84%	93,76%
SANITARIO	$ 1.386.000,00	0,73%	94,49%
PUNTILLAS	$ 1.178.016,34	0,62%	95,11%
ALAMBRE DE COBRE AISLADO	$ 1.080.135,00	0,57%	95,68%
SILICONA	$ 1.042.793,55	0,55%	96,23%
SOLDADURA	$ 1.037.519,44	0,55%	96,78%
LAVAMANOS	$ 945.000,00	0,50%	97,28%
ALAMBRE NEGRO	$ 826.914,00	0,44%	97,71%
GUADUA	$ 701.076,60	0,37%	98,08%
LUMINARIA LED	$ 661.500,00	0,35%	98,43%
TANQUE PLÁSTICO	$ 630.000,00	0,33%	98,76%
CINTA	$ 548.617,76	0,29%	99,05%
LONA VERDE	$ 412.398,00	0,22%	99,27%
TABLERO ELÉCTRICO	$ 262.500,00	0,14%	99,41%
DILATADORES PLÁSTICOS	$ 228.128,75	0,12%	99,53%
TINNER	$ 202.597,92	0,11%	99,63%
BISAGRA	$ 195.087,38	0,10%	99,74%
SOLDADURA PVC	$ 161.065,80	0,08%	99,82%
AGUA	$ 151.659,38	0,08%	99,90%
BREAKER	$ 105.000,00	0,06%	99,96%
LIJA	$ 78.034,95	0,04%	100,00%

CEMENTO BLANCO	$ 1.470,00	0,00%	100,00%

El promedio de los bienes que representan el 80% de participación es 5,70%, los insumos que superan este porcentaje son CERÁMICA, CEMENTO, TEJA SÁNDWICH, ARENA y ACERO DE REFUERZO.

De conformidad con la matriz 4, este bien o insumo será consultado en el registro nacional de productores al publicarse el pliego definitivo, momento en el cual se determinará si el bien se tendrá en cuenta para el puntaje y la discriminación del mismo.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

La Matriz 3 – Riesgos incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quién se le asigna, cuál es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es el responsable del tratamiento, entre otros aspectos.

10. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PESO DE CONTRATACIÓN

En el presente proceso de selección se exigirá las siguientes garantías:

10.1. Garantía de seriedad de la oferta

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE MORALES- CAUCA identificada con NIT 891500982-6
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

10.2. Garantías del contrato

10.2.1. Garantía de Cumplimiento

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th colspan="3">CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">MUNICIPIO DE MORALES- CAUCA identificada con NIT 891500982-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>CINCO (05) años contados a partir del acta de entrega y recibo definitivo a satisfacción las obras por MUNICIPIO DE MORALES.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td colspan="3">• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los Procesos sancionatorios a que haya lugar.

10.2.2. Garantía de responsabilidad civil extracontractual

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MORALES- CAUCA identificada con NIT 891500982-6 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato sin que sea inferior a 200 SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE MORALES- CAUCA identificada con NIT 891500982-6
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN CONVENIO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR COLOMBIA.

De conformidad con lo establecido en el instructivo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación, la presente contratación **se encuentra cobijada por los siguientes convenios internacionales o tratados de libre comercio suscritos por Colombia,** lo anterior de conformidad con el siguiente cuadro:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	N/A
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	NO	N/A
Canadá		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	NO	NO	N/A
Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	NO	NO	N/A
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	NO	NO	N/A
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	NO	N/A	N/A
Israel		NO	N/A	N/A	N/A

De conformidad con lo anterior al presente proceso le aplica únicamente los acuerdos con Triángulo Norte y la Comunidad Andina, por lo tanto, a los servicios originarios de estos países se les dará trato nacional, en relación con el plazo para presentación de propuestas no hay regulación especial.

YULIETH ANDRADE TORRES
Directora Técnica Educación, Deporte y Cultura

MARIA ALEXANDRA JIMENEZ PEREZ
Secretaria de Planeación Infraestructura y Desarrollo Económico

Proyectó: María Alejandra López Quisoboni / Apoyo profesional DTECD y R
Revisó y Ajustó María Alexandra Jiménez Pérez / secretaria de planeación infraestructura y Desarrollo Económico
Aprobó componente técnico: María Alexandra Jiménez Pérez /secretaria de Planeación Infraestructura y Desarrollo E.